

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

27592 *ANUNCIO de la Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara por el que se somete a información pública las solicitudes de modificación de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración de utilidad pública para la instalación fotovoltaica Aluvión Solar, de 45 MW de potencia instalada, e infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Guadalajara y Horche, en la provincia de Guadalajara. Expte. PFot-603.*

A los efectos previstos en el artículo 53 y siguientes de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud señalada, cuyos antecedentes y características se detallan a continuación:

Con fecha 20 de enero de 2023, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental formuló Declaración de Impacto Ambiental favorable del Proyecto Parques solares fotovoltaicos Bichero Solar de 75 MWp, Montería Solar de 65 MWp, Ojeador Solar de 65 MWp, Pañol Solar de 100 MWp, Bruma Solar de 75 MWp, Aluvión Solar de 50 MWp, Broza Solar de 50 MWp, y su infraestructura de evacuación (Guadalajara y Madrid), agrupados bajo el PFot-182AC. Dicha resolución se publicó en el Boletín Oficial de Estado nº 29, de fecha 3 de febrero de 2023.

En fecha 21 de abril de 2023, la Dirección General de Política Energética y Minas emitió resolución por la que se otorga a Aluvión Solar S.L.U., la autorización administrativa previa para la instalación fotovoltaica Aluvión Solar de 45 MW de potencia instalada y su infraestructura de evacuación en los términos municipales de Guadalajara y Horche, en la provincia de Guadalajara, publicada en el Boletín Oficial de Estado nº 129, de fecha 31 de mayo de 2023.

Dicha resolución especifica que será necesario obtener autorización administrativa previa de alguna de las modificaciones propuestas y derivadas del cumplimiento de la declaración de impacto ambiental para las infraestructuras del expediente no contempladas en el artículo 115.2 del Real Decreto 1955/2000.

a) Expediente: PFot-603.

b) Peticionario: ALUVION SOLAR, S.L.U. con C.I.F. B-88498936 y domicilio a efectos de notificaciones en calle Cardenal Marcelo Spínola 4, 1ºD, 28016, Madrid.

c) Objeto de la petición: Modificación de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto de la planta solar fotovoltaica Aluvión Solar, de 50,01 MWp/ 45,00 MW instalados y su infraestructura de evacuación subterránea en 30 kV, en la provincia de Guadalajara.

d) Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa, la autorización administrativa de construcción y la declaración, en concreto, de utilidad pública es la Dirección General de Política Energética y Minas, perteneciente al Ministerio para la Transición Ecológica y el

Reto Demográfico.

e) Órgano tramitador: La tramitación será realizada por la Dependencia del Área de Industria y Energía en la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara. Las alegaciones se dirigirán a dicho órgano.

f) Finalidad: Generación de energía eléctrica a través de paneles fotovoltaicos y evacuación de dicha energía generada para su comercialización.

g) Presupuesto total de ejecución material (Sin IVA): 25.215.019,31 €

i. PSFV Aluvión Solar: 25.215.019,31 €

h) Términos municipales afectados: Guadalajara y Horche (Guadalajara).

i) Descripción de la instalación. Se indican los cambios en la instalación respecto del proyecto inicial derivados de la Declaración de Impacto Ambiental:

- Planta Fotovoltaica Aluvión Solar: Ubicada en los términos municipales de Horche y Guadalajara (Guadalajara). Constará de una potencia pico de 50,01 MWp, una potencia instalada de 45,00 MW y una potencia otorgada en el punto de acceso de 40,82 MW. La superficie que ocupará la instalación es de un total de 66,72 ha, por lo que se ha reducido frente a las 67,72 ha iniciales. La instalación cuenta con 75.780 Módulos fotovoltaicos monocristalinos de 660 Wp. Los módulos se agrupan en seguidores a un eje E-O, dispuestos en el terreno dirección N-S (1.193 en seguidores de 2 strings y 140 de 1 string para un total 1.333 seguidores, frente a los 1.781 iniciales). Para la evacuación eléctrica en 30 kV se proyectan canalizaciones enterradas bajo tubo que se agrupan en 6 Centros de Transformación de AT (anteriormente 9) con 10 Inversores de 4.504 kVA. La potencia generada será evacuada a través de la línea soterrada de 30kV hasta la subestación colectora ST Villaflores 220/30 kV ubicada en el exterior de la implantación, y que aumentará la tensión hasta 220 kV, para su transporte. Los cambios en la línea soterrada de mediana tensión, con el ajuste de circuitos internos asociados a la PFV, generan una ligera variación de la ocupación permanente y temporal, provocando una modificación de las parcelas afectadas en relación a lo presentado en el primer trámite de solicitud de autorización administrativa previa, iniciado en diciembre de 2020.

j) Descripción del resto de infraestructuras de evacuación necesarias para su llegada hasta el punto de vertido a la red, en la subestación de Ardoz 220 kV (REE), objeto de otros expedientes administrativos, tramitados por las Áreas Funcionales de Industria y Energía de la Subdelegación de Guadalajara y de la Delegación del Gobierno en Madrid:

- La Subestación Eléctrica Transformadora Villaflores 220/30 kV: es una subestación tramitada en el expediente PFot-604 (Guadalajara), que estará ubicada en el término municipal de Horche (Guadalajara). Constará de un parque de intemperie de 220 kV equipado con una posición de transformador, con transformador de potencia trifásico 30/220kV de 90 MVA, y una posición de salida de línea, dotada de interruptores automáticos unipolares en SF6 y resto de aparamenta de operación, protección y medida, y un sistema de 30 kV de interior, con dos conjuntos de celdas blindadas aisladas en gas SF6, cada uno de ellos con las posiciones de línea necesarias para la evacuación, respectivamente de las plantas Broza Solar y Aluvión Solar.

- Línea eléctrica de alta tensión 220kV Atanzón – Ardoz (Tramo ST VillafloresAP2): es una línea tramitada en el expediente PFot-604 (Guadalajara), con inicio en la subestación Villaflores, situada en el término municipal de Horche (Guadalajara), hasta el apoyo 2 de la línea a 220 kV Hojarasca - Henares situado en el término municipal de Yebes (Guadalajara), discurrirá a través de 7 alineaciones y 19 apoyos, con una longitud de 5,73 km. Está diseñada para transportar la energía evacuada por los dos parques que vierten en la ST Villaflores 220/30 kV hasta el siguiente tramo de línea. La línea aérea de alta tensión en 220 kV es de un circuito con tipo de conductor LA-455 CONDOR.

- Línea eléctrica de 220 kV desde ST Hojarasca - ST Henares, tramitada en el expediente PFot-184 (Guadalajara y Madrid): está diseñada para albergar tres circuitos que se conectan a distintas subestaciones de REE. El primer y segundo circuito, no utilizados por las instalaciones objeto de este expediente, transporta desde la ST Henares 400/220/30 kV la energía generada por los proyectos con conexión en la ST Anchuelo 400 REE y ST Anchuelo 220 REE, respectivamente. El tercer y último circuito corresponde a la línea Atanzón-Ardoz, que transporta la energía de Aluvión Solar y Broza Solar en su tramo inicial y, a partir de la E/S Pozo I, también la de las instalaciones Bruma Solar, Bichero Solar, Montería Solar y Ojeador Solar.

- Línea eléctrica de alta tensión 220kV Atanzón – Ardoz REE 220 (Tramo AP57 – AP121): tramitada en el PFot-196 (Guadalajara), se divide en varios tramos, uno soterrado y dos aéreos. Está diseñada para transportar la energía evacuada por los cuatro parques que vierten en la ST Pozo I 220/30 kV y los dos parques que vierten en la subestación Villaflores 220/30 kV hasta el siguiente tramo de línea. La tensión nominal de la misma será de 220 kV, con un conductor de tipo LA-380 GULL en aéreo y cable de tipo CU 2500mm² en subterráneo. La línea objeto de este proyecto, se divide ahora en los siguientes tramos:

· Tramo 1 aéreo: 1.693,05 metros, desde el AP 57 hasta el AP 105 PAS. Sólo se modifica la situación de un apoyo, el trazado de la línea no cambia.

· Tramo 2 subterráneo: 375,15 metros, desde el apoyo AP 105 PAS hasta el Apoyo AP106 PAS. Se soterra por la misma traza respecto al tramo aéreo del proyecto original.

· Tramo 3 aéreo: 5.497,10 metros, desde el Apoyo AP 106 PAS hasta el AP 121 de entronque. Se modifica la ubicación de siete apoyos (AP-109 al AP-115).

- Línea eléctrica de 220 kV ST Cerezo – ST Noguera, tramitada en el expediente PFot-195 (Madrid): supone la continuación del tramo de línea que va desde el apoyo 57 al 121, antes descrito, integrándose en la línea de doble circuito L/220 kV Cerezo - Noguera.

- Línea eléctrica de 220 kV ST Noguera – ST San Fernando Renovables (Tramo ST NOGUERA – AP157): la línea eléctrica "LAAT 220 kV ST Atanzón- ST Ardoz", en su tramo del antiguo apoyo 133 (ST Noguera) al antiguo apoyo 157 (actual salida de la Perforación Horizontal Dirigida), será tramitada en el expediente de Grillete Solar S.L.U. PFot-208 (Madrid), y supone la continuación del tramo antes descrito, hasta el antiguo apoyo 157, desde el que se inicia el último tramo, tramitado por el expediente objeto de este anuncio. Este tramo se integra en la línea L/220 kV Noguera – San Fernando Renovables, de doble circuito y servirá, como el anterior, para evacuar la energía que generarán las plantas Bruma Solar, Bichero Solar, Montería Solar, Ojeador Solar, Aluvión Solar y Broza Solar, hasta la

subestación de conexión de REE, ST Ardoz 220 kV.

- Línea eléctrica de alta tensión 220kV Atanzón – Ardoz REE 220 (Tramo AP157 – ST REE Ardoz 22): es una línea tramitada en el expediente PFot-196, que discurre por los términos municipales de San Fernando de Henares y Torrejón de Ardoz, en la provincia de Madrid. Esta línea soterrada es continuación del doble circuito L/220 kV Noguera – San Fernando Renovables (Tramo ST Noguera – AP157) coincidente con L/220 kV Atanzón – Ardoz (Tramo AP133 – AP157), donde en este apoyo de unión se bifurcaban los circuitos de San Fernando y Ardoz hacia sus respectivas subestaciones de enlace con la subestación propiedad de REE ubicada en Torrejón de Ardoz (Madrid) y está diseñada para evacuar las seis plantas fotovoltaicas: Bichero Solar, Bruma Solar, Montería Solar, Ojeador Solar, Aluvión Solar y Broza Solar. La línea subterránea tiene una longitud de 2.050,75 metros en planta, tiene su origen en la salida PDH (perforación dirigida horizontal) del Río Henares. La tensión nominal de la misma será de 220 kV, cable de tipo CU 2500mm² en subterráneo.

La solicitud de modificación de autorización administrativa previa del presente proyecto, al igual que la declaración de utilidad pública, están sometidas al trámite de información pública.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, y en el artículo 149 del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, especificados en la relación que se incluye al final de este anuncio, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares de bienes y derechos afectados, para que cualquier interesado pueda consultar el proyecto técnico, así como la relación de bienes y derechos afectados, disponibles a través del siguiente enlace:

https://run.gob.es/hwb_ip_pfot-603

También podrá consultarse la documentación, en formato digital, en la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara, sita en el Paseo Doctor Fernández Iparraguirre nº 8 de Guadalajara (19071) solicitando cita previa por correo electrónico a industria.guadalajara@correo.gob.es. Asimismo la documentación estará disponible en los ayuntamientos afectados.

Podrán presentarse las alegaciones que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, a través del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do> (Órgano: "Subdelegación del Gobierno en Guadalajara - Dependencia del Área de Industria y Energía", código DIR3 EA0040433), en la oficina de registro de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara, o por alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las alegaciones presentadas por entidades, personas jurídicas y profesionales obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas, se presentarán exclusivamente a través del Registro Electrónico Común citado, conforme al Artículo 14 de la Ley 39/

2015. Todas las alegaciones incluirán necesariamente el número de expediente citado en el PFot-603 al objeto de garantizar su inequívoca identificación.

La presente publicación se realiza asimismo a los efectos de notificación previstos en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

PSFV ALUVIÓN SOLAR:

Nº PARCELA PROYECTO	PROVINCIA	TÉRMINO MUNICIPAL	POLÍGONO	PARCELA	REF. CATASTRAL	APELLIDO S Y NOMBRE	SUPERFICIE PARCELA (m2)	PLANTA (m2)	Línea BT/MT Temporal (m2)	Línea BT Permanente (m2)	Línea MT Permanente (m2)	Longitud Línea BT (m)	Longitud Línea MT (m)	LÍNEA BT/MT (m2)	VIALES DEFINITIVOS (m2)	SUPERFICIE AFECTADA TEMPORALMENTE (m2)	SUPERFICIE AFECTADA DEFINITIVAMENTE (m2)	Naturaleza del terreno
1	GUADALAJARA	GUADALAJARA	8	6	19900A008000060000BD	MANZANO PRIETO ROBERTO; MANZANO PRIETO PALOMA; MANZANO PRIETO MANUEL; MANZANO PRIETO MARIA LOURDES; MANZANO PRIETO MARIA JOSE HORTENSIA	221.915,00	160.700,00	52.127,00	0	8.688	0	7.240,00	60.814,88	1.999,00	52.127,00	162.699,00	Labor o Labradío seco
2	GUADALAJARA	GUADALAJARA	8	7	19900A008000070000BX	PRIETO GARCIA MIGUEL	275.981,00	123.000,00	41.187,00	0	6.865	0	5.720,00	48.051,57	4.415,00	41.187,00	127.415,00	Labor o Labradío seco
3	GUADALAJARA	GUADALAJARA	58	26	19900B058000260000FB	LUNA ORTIZ DE ZARATE BELEN	203.267,00	188.400,00	57.127,00	0	9.521	0	7.934,00	66.648,09	5.863,00	57.127,00	194.263,00	Labor o Labradío seco
4	GUADALAJARA	GUADALAJARA	58	27	19900B058000270000FY	LUNA ORTIZ DE ZARATE BELEN	207.443,00	195.100,00	49.645,00	0	8.274	0	6.895,00	57.919,13	908,00	49.645,00	196.008,00	Labor o Labradío seco
5	GUADALAJARA	GUADALAJARA	8	7	19900A008000070000BX	PRIETO GARCIA MIGUEL	275.981,00	0	7.861,00	0	1.310,10	0	1.092,00	9.171,10	0	7.861,00	1.310,10	Labor o Labradío seco
6	GUADALAJARA	GUADALAJARA	8	8	19900A008000080000BI	MANZANO PRIETO ROBERTO; MANZANO PRIETO PALOMA; MANZANO PRIETO MANUEL; MANZANO PRIETO MARIA LOURDES; MANZANO PRIETO MARIA JOSE HORTENSIA	15.658,00	0	1.493,00	0	248,89	0	207,00	1.741,89	0	1.493,00	248,89	Labor o Labradío seco
7	GUADALAJARA	GUADALAJARA	8	9	19900A008000090000BJ	MANZANO PRIETO ROBERTO; MANZANO PRIETO PALOMA; MANZANO PRIETO MANUEL; MANZANO PRIETO MARIA LOURDES; MANZANO PRIETO MARIA JOSE HORTENSIA	60.137,00	0	1.423,00	0	237,12	0	198,00	1.660,12	0	1.423,00	237,12	Labor o Labradío seco
8	GUADALAJARA	GUADALAJARA	8	12	19900A008000120000BJ	LUNA ORTIZ DE ZARATE BELEN	38.164,00	0	633,00	0	105,54	0	88,00	738,54	0	633,00	105,54	Labor o Labradío seco
9	GUADALAJARA	GUADALAJARA	8	13	19900A008000130000BE	HEREDEROS DE AYUSO PEREZ MARIA ANTONIA	108.796,00	0	5.422,00	0	903,64	0	753,00	6.325,64	0	5.422,00	903,64	Improductivo, Labor o Labradío seco y Olivos seco
10	GUADALAJARA	GUADALAJARA	8	14	19900A008000140000BS	MANZANO GARCIA SALVADOR	441.456,00	0	3.628,00	0	604,72	0	504,00	4.232,72	0	3.628,00	604,72	Labor o Labradío seco
11	GUADALAJARA	GUADALAJARA	8	15	19900A008000150000BZ	MANZANO GARCIA EUSTAQUIO	441.714,00	0	2.205,00	0	367,47	0	306,00	2.572,47	0	2.205,00	367,47	Labor o Labradío seco

Nº PARCELA PROYECTO	PROVINCIA	TÉRMINO MUNICIPAL	POLÍGONO	PARCELA	REF. CATASTRAL	APELLIDO S Y NOMBRE	SUPERFICIE PARCELA (m2)	PLANTA (m2)	Línea BT/MT Temporal (m2)	Línea BT Permanente (m2)	Línea MT Permanente (m2)	Longitud Línea BT (m)	Longitud Línea MT (m)	LÍNEA BT/MT (m2)	VIALES DEFINITIVOS (m2)	SUPERFICIE AFECTADA TEMPORALMENTE (m2)	SUPERFICIE AFECTADA DEFINITIVAMENTE (m2)	Naturaleza del terreno
12	GUADALAJARA	GUADALAJARA	8	9004	19900A008090040000BJ	AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA	1.412,00	0	26,00	0	4,33	0	4,00	30,33	0	26,00	4,33	Vía de comunicación de dominio público
13	GUADALAJARA	GUADALAJARA	8	9005	19900A008090050000BE	AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA	4.913,00	0	55,00	0	9,19	0	8,00	64,19	0	55,00	9,19	Vía de comunicación de dominio público
14	GUADALAJARA	GUADALAJARA	8	9006	19900A008090060000BS	AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA	4.193,00	0	40,00	0	6,69	0	6,00	46,69	9,00	40,00	6,69	Vía de comunicación de dominio público
15	GUADALAJARA	GUADALAJARA	8	9008	19900A008090080000BU	AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA	4.913,00	0	73,00	0	12,22	0	10,00	85,22	8,00	73,00	12,22	Vía de comunicación de dominio público
16	GUADALAJARA	GUADALAJARA	58	21	19900B058000210000FZ	MANZANO PRIETO ROBERTO; MANZANO PRIETO PALOMA; MANZANO PRIETO MANUEL; MANZANO PRIETO MARIA LOURDES; MANZANO PRIETO MARIA JOSE HORTENSIA	43.335,00	0	567,00	0	94,49	0	79,00	661,49	0	567,00	94,49	Labor o Labradío seco
17	GUADALAJARA	GUADALAJARA	58	26	19900B058000260000FB	LUNA ORTIZ DE ZARATE BELEN	203.267,00	0	1.904,00	0	317,35	0	264,00	2.221,35	0	1.904,00	317,35	Labor o Labradío seco
18	GUADALAJARA	GUADALAJARA	58	9004	19900B058090040000FD	AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA	5.980,00	0	31,00	0	5,13	0	4,00	36,13	0	31,00	5,13	Vía de comunicación de dominio público
19	GUADALAJARA	HORCHE	502	10011	19169A502100110000SX	OLIVA AYUSO EUGENIO	123.375,00	0	125,00	0	0	0	0	125,00	0	125,00	0	Improductivo y Labor o Labradío seco

Guadalajara, 20 de septiembre de 2023.- Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Juan Carlos Jiménez Martínez.

ID: A230035234-1